



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

**DECRETO No.
LXVIII/CVPEX/0187/2025 I D.P.**

**LA PRIMERA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA
LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA,
DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,**

DECRETA

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en el artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, se convoca a las y los Diputados integrantes de la Sexagésima Octava Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado, al Tercer Período Extraordinario de Sesiones, el cual se llevará a cabo el día 20 de febrero del año 2025, a las once horas, de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, y en la modalidad de acceso remoto o virtual, en el que se desahogarán los asuntos que a continuación se detallan:

Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana

1. Dictamen con carácter de decreto, por el que se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado para que, a través del organismo descentralizado de la administración pública paraestatal denominado Comisión



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

DECRETO No.
LXVIII/CVPEX/0187/2025 I D.P.

Estatad de Vivienda, Suelo e Infraestructura del Estado de Chihuahua, enajene a título oneroso a favor del Ing. José Carrillo Ramírez, el predio ubicado en avenida Club de Leones Chihuahua, calle Río Guijón y avenida Romanzza, de esta ciudad de Chihuahua, Chih.

2. Dictamen con carácter de decreto, por el que se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado para que, a través del organismo descentralizado de la administración pública paraestatal denominado Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura del Estado de Chihuahua, enajene a título oneroso a favor de la persona moral denominada Enalte Desarrollos Inmobiliarios, S.A. de C.V., el predio identificado como Manzana 22, lote 1 del Fraccionamiento Residencial el León, de esta ciudad de Chihuahua.

3. Dictamen con carácter de decreto, por el que se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado para que, a través del organismo descentralizado de la administración pública paraestatal denominado Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura del Estado de Chihuahua, enajene a título oneroso a favor de la persona moral Enalte Desarrollos Inmobiliarios, S.A. de C.V., el predio identificado como fracción remanente de la parcela en breña del Fraccionamiento Jardines del Sacramento, de esta ciudad de Chihuahua.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

DECRETO No.
LXVIII/CVPEX/0187/2025 I D.P.

4. Dictamen con carácter de decreto, por el que se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado para que, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, enajene a título oneroso a favor de la persona moral Muto Realitas, S.A.P.I. de C.V., una fracción de terreno de la parcela 88 del polígono 2 con una superficie de 1,113.730 metros cuadrados, ubicada en la Avenida La Cantero, en la reserva territorial denominada "La Haciendita", al poniente de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

5. Dictamen con carácter de decreto, por el que se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado para que, a través del organismo descentralizado de la Administración Pública Paraestatal del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua "Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua", enajene a título oneroso, a favor de la persona moral "MISSION FOODS MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.", el inmueble con una superficie de 50,000 metros cuadrados, identificado como fracción B-1A3 de la fracción B-1A del lote No. 597 ubicado en la Reserva Territorial Delicias, en la Primera Unidad del Distrito de Riego 05, en la carretera Panamericana 45, en el Municipio de Delicias, Estado de Chihuahua.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

DECRETO No.
LXVIII/CVPEX/0187/2025 I D.P.

Comisión de Igualdad

6. Dictamen con carácter de decreto, por el que se reforma el artículo 4º, primer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, a fin de garantizar el goce y ejercicio del derecho a la igualdad sustantiva de las mujeres.

Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

7. Dictamen con carácter de decreto, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, en materia de jubilaciones y retiros anticipados de jueces y magistrados.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

DECRETO No.
LXVIII/CVPEX/0187/2025 I D.P.

PRESIDENTA

Elizabeth Guzmán
DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA

SECRETARIO

[Firma]
DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN
HUITRÓN

EN FUNCIONES DE
SECRETARIA

[Firma]
DIP. ALMA YESENIA PORTILLO
LERMA